



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

**PRIMERA REFORMA
PRESUPUESTARIA
TRASPASOS DE
CRÉDITOS**

AÑO 2023



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-1220-M

Sangolquí, 22 de junio de 2023

PARA: Sr. Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo
Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS
PRESUPUESTARIOS AÑO 2023

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece:

Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-1220-M

Sangolquí, 22 de junio de 2023

En Memorando Nro. GADMUR-DT-2023-0464-M, de 16 de junio de 2023, la Dirección de Turismo, solicita: *“Con este antecedente y una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, se solicita autorice a quien corresponda el traspaso de créditos para lo cual se adjunta el INFORME TECNICO N° GADMUR-DT-2023-131-T, de manera física.”*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DA-2023-3797-M, de 17 de junio de 2023, la Dirección Administrativa solicita: *“Con este antecedente y de conformidad al INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD de esta Dirección, se solicita señor Alcalde autorice a quien corresponda, realice el traspaso de créditos, para lo cual se adjunta matriz suprimir, matriz asignar, informe técnico de manera física.”*

Mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADMUR-DA-2023-3797-M, el Sr. Alcalde dispone: *“Aprobado, continuar según normativa legal vigente.”*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DPT-2023-1114-M, de 19 de junio de 2023, la Dirección de Planificación Territorial detalla: *“ Con este antecedente y considerando el Memorando Nro. GADMUR-DT-2023-0464-M, de 16 de junio de 2023 y el INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES No. GADMUR-DT-2023-131-T emitidos por la Dirección de Turismo del GADMUR, se solicita autorice a quien corresponda, realice el traspaso de créditos, para lo cual se adjunta matriz suprimir, matriz asignar, informe técnico, perfil de proyecto, ficha de proyecto de manera física”*

Mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADMUR-DPT-2023-1114-M, el Sr. Alcalde dispone: *“Continuar con el trámite correspondiente.”*

Mediante Memorando N° GADMUR-DGE-2023-0487-M, de 20 de Junio de 2023, la Dirección de Gestión Estratégica se solicita: *“Con los antecedentes anteriormente expuestos, remito Informe Técnico N°DGE-RI-001, que contiene, la primera modificación (traspasos) al POA del año 2023, con el fin de que se sirva emitir el respectivo informe legal.”*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DPS-2023-0887-M, 20 de junio de 2023, Procuraduría Síndica recomienda: *“ Por las consideraciones expuestas, jurídicamente es procedente que el Ejecutivo del GADMUR, autorice los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, a través de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del año 2022, vía Traspasos de Créditos, conforme lo dispone el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para cuyo efecto deberá contar previamente con el informe financiero, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, luego de lo cual deberá informar al legislativo en la sesión más próxima acerca de los traspasos autorizados, conforme lo prevé el artículo 258 del COOTAD.”*



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-1220-M

Sangolquí, 22 de junio de 2023

Mediante Memorando N° GADMUR-DGE-2023-0489-M, la Dirección de Gestión Estratégica remite la *"PRIMERA MODIFICACIÓN POA PRORROGADO 2022, EN EJECUCIÓN EN EL AÑO 2023 con el Informe Técnico N° DGE-R1-001 y el Informe Legal mediante Memorando Nro. GADMUR-DPS-2023-0887-M, con la respectiva consolidación de los documentos habilitantes para la primera modificación del presupuesto prorrogado 2022, el mismo que se encuentra ejecutando en el año 2023"*, y solicita *"se sirva emitir el respectivo INFORME FINANCIERO, y posteriormente poner a consideración del Sr. Alcalde para la autorización de los traspasos solicitados."*

Con los antecedentes anteriormente expuestos y con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui; la Dirección de Gestión Estratégica mediante Memorando No. GADMUR-DGE-2023-0489-M, remite el Informe Técnico No. DGE-R1-001 con los respectivos documentos habilitantes; la Dirección de Procuraduría Síndica mediante Memorando No. GADMUR-DPS-2023-0887-M remite el Informe Jurídico, la Dirección de Financiera amparada en el Informe Técnico y Legal, remite el Informe Financiero No. DIRFIN-2023-001 en el cual indica que existe la viabilidad financiera para realizar los traspasos de créditos que se encuentran dentro de una misma área, programa y grupo de gastos, razón por la cual se solicita la autorización respectiva de la máxima autoridad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas establecidas.

Adjunto en CD los documentos habilitantes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SONIA MAGDALENA
VALLEJO BARBA**

Mgs. Sonia Magdalena Vallejo Barba
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera
Directora de Gestión Estratégica

NUT: GADMUR-2023-28971

Acción	Siglas Unidad	F
Elaborado por: Omar Franklin Cadena Jiménez	DFIN-UP	2023-06-2





CERTIFICACIÓN No. 2023-06-016-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ ING. FABIAN IZA MARCILLO
ALCALDE
- ✓ DR. CRISTIAN CORONEL ZÚÑIGA
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ABG. VERONICA GARRIDO VILLAVICENCIO
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ING. PAULA GRANDA ARIAS
CONCEJALA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ABG. EDGAR MARTINEZ ENRÍQUEZ
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ING. ANIBAL OSCULLO IZA
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. RUBEN PUMA RAIMUNDO
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ING. GABRIELA SUBIA LANDETA
CONCEJALA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ DR. JUAN FRANCISCO ALVEAR
PROCURADOR SINDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ING. SONIA VALLEJO
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ ING. DIANA MOLINA
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATEGICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

DE: SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ASUNTO: CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS TRASPASOS DE CRÉDITO PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2023.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, para su conocimiento me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted/es la siguiente información conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes 26 de junio de 2023.



INFORME FINANCIERO:

MEMORANDO NO. GADMUR-DFIN-2023-1220-M, DE 22 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA MGS. SONIA VALLEJO BARBA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMUR

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 238 numerales 1, 2 letra a), reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera. **Art. 240** otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 60 ordena lo siguiente: Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; [...]

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Ing. Fabian Iza Marcillo
ALCALDE
-ADMINISTRACIÓN 2023-2027

EL SEÑOR ALCALDE FABIAN IZA MARCILLO, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA LOS ARTS. 256 Y 258 Y LA LETRA o) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL- COOTAD-, INFORMÓ AL CONCEJO MUNICIPAL EL MEMORANDO NO. GADMUR-DFIN-2023-1220-M, DE 22 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA MGS. SONIA VALLEJO BARBA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMUR, EN EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE SU AUTORIZACIÓN PARA LOS TRASPASOS DE CRÉDITO PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2023.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
-ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente,

MARIA
PAULINA
SALTOS
IBARRA

Firmado
digitalmente por
MARIA PAULINA
SALTOS IBARRA
Fecha: 2023.06.26
15:29:18 -05'00'

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MPSI/MN/GSZV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023

TRASPASOS DE CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			SUPRIMIR	ASIGNAR	
ÁREA A: SERVICIOS GENERALES					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
53.08.13.11	Repuestos y Accesorios	\$ 315,652.90	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 303,652.90
53.08.03.11	Lubricantes	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
ÁREA C: SERVICIOS COMUNALES					
PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL					
75.05.01.31	Obras de Infraestructura	\$ 1,005,477.58	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 845,477.58
73.02.05.31	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -	\$ -	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE					
53.08.13.33	Repuestos y Accesorios	\$ 70,500.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 67,500.00
53.08.03.33	Lubricantes	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO					
53.08.13.34	Repuestos y Accesorios	\$ 42,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
53.08.03.34	Lubricantes	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
OTROS SERVICIOS COMUNALES					
53.08.13.36	Repuestos y Accesorios	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
53.08.03.36	Lubricantes	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
ÁREA D: SERVICIOS ECONÓMICOS					
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN					
53.08.13.40	Repuestos y Accesorios	\$ 13,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
53.08.03.40	Lubricantes	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
T O T A L E S			\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA MAGDALENA
VALLEJO BARBA**

Mgs. Sonia Vallejo

DIRECTORA FINANCIERA-GADMUR



Firmado electrónicamente por:
**OMAR FRANKLIN
CADENA JIMENEZ**

Mgs. Franklin Cadena

COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR